

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE LA  
CUENTA ESPECIAL  
POR EL EJERCICIO 2019**

**PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA (AMBA)  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO BIRF 8706-AR**

**Señores:**

**Lic. Nicolás Rosenfeld  
Director General de Crédito Público  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Diego Fernández  
Secretario de la Secretaría de Integración  
Social y Urbana (SECISYU)  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**1. OPINIÓN**

De acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia y el Contrato de Servicios para la Auditoría Externa hemos efectuado la auditoría del Estado de Cuenta Especial, en dólares estadounidenses, correspondiente al Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutado a través de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BIRF N° 8706 y con aportes para las comisiones bancarias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Especial mencionado en el párrafo anterior, expresado en dólares estadounidenses, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el flujo y la disponibilidad de fondos de la Cuenta especial en dólares Nro. 8129/2 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido sobre el uso de los fondos contemplados en el contrato de Préstamo BIRF 8706-AR.

**2. FUNDAMENTO DE LA OPINION**

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y teniendo en cuenta el Convenio de Préstamo BIRF 8706-AR y sus modificaciones, el Manual Operativo del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana (AMBA)- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus Anexos, las "Normas

del Banco Mundial sobre desembolsos para proyectos” fechadas en mayo de 2006, las “Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios bajo Financiamiento de Inversiones en Proyectos” de fecha 1 de julio de 2016 y las normas reglamentarias dictadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que resulten aplicables.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría del Estado de Cuenta Especial. Somos independientes de la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU) y de la Dirección General de Crédito Público pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de la cuenta especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### 3. RESPONSABILIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL

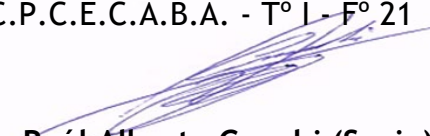
La Dirección General de Crédito Público (DGCPUB) es responsable de la preparación del Estado de la Cuenta Especial de conformidad con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 Artículo II Punto B) del Contrato de Préstamo, así como por aquellos controles internos que se consideren necesarios para que tal estado esté libre de distorsiones significativas debido a fraude o error.

### 4. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE CUENTA ESPECIAL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Cuenta Especial en su conjunto está libre de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA's siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Estado de la Cuenta Especial presentado al Banco.

Buenos Aires, 30 de junio de 2020

**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

  
**Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## Informe firma conjunta

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ EEFF 2019 PRÉSTAMO BIRF 8706-AR USD - Cuenta Especial USD

---

### GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8706/AR

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL

Período finalizado el 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en dólares estadounidenses - USD

<b>Saldo al 01/01/2019</b>	<b>21.736.003,26</b>
Intereses Devengados	-
Depositos durante el año 2019	
Desembolsos	58.000.000,00
Reembolso de gastos (*)	-
<b>Fondos disponibles en 2019</b>	<b>79.736.003,26</b>
<b>Menos:</b>	
Transferencias a la Cuenta Recaudadora N° 210280/3	70.200.000,00
Reembolso de Gastos (*)	9.536.003,26
<b>Saldo al 31/12/2019</b>	<b>0,00</b>

(\*) Corresponde al reembolso de gastos con fecha valor 06/07/18, de libre disponibilidad para el GCBA. El mismo fue transferido el 26/3/2019

FIRMADO A LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN  
CON NUESTRO INFORME DE FECHA 30/06/2020  
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.